

**AVISO DE VENTA A PARTICULARES
No. DZ8-COBVARC22-00000007****Procedimiento de Ejecución Coactiva No. 1589-2005****SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 8
DEPARTAMENTO DE COBRO**

La Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro - Coordinación de Coactivas, conforme lo establecido en el artículo 202 del Código Tributario, **comunica al público en general la VENTA A PARTICULARES** del bien mueble embargado y debidamente avaluado, cuyo detalle es el siguiente:

**Descripción:**

CUADRO DE LA ÉPOCA COLONIAL DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES, de 71 cm. de ancho y 90 cm. de alto.

Avalúo Comercial:

DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.500,00)

Venta Directa a Particulares:

Atento a lo manifestado en los artículos 201 y 202 del Código Tributario, la venta se efectuará por la base del remate y de contado, esto es, tomando como valor mínimo el 50% del avalúo del bien en razón de la convocatoria a segundo señalamiento; de existir interesados en la adquisición de la obra de arte motivo de esta convocatoria, **deberán presentar su oferta dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente aviso, la cual deberá contener obligatoriamente:** **1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total del valor que se oferta de contado por el bien; **3.-** El valor de garantía de seriedad de la oferta,

equivalente al 5% de la misma, que podrá ser presentado en dinero en efectivo o a través de cheque certificado a la orden del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS; **4.-** El domicilio especial para notificaciones, **5.-** La firma del postor; y, **6.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el artículo 206 del Código Tributario.

Las ofertas para la **VENTA A PARTICULARES** se presentarán en días y horas hábiles, en las **oficinas del Servicio de Rentas Internas** ubicadas en Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio World Trade Center, Torre Millenium, Piso 11, ante el Secretario Ad Hoc designado dentro de la presente causa. Se recuerda a los interesados que, una vez aceptada la oferta, el Ejecutor dispondrá que el comprador deposite el saldo del precio en veinte y cuatro horas; luego de verificarse el pago, se ordenará al depositario designado la entrega material del bien.

La obra de arte será entregada al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional, comunicarse con la Coordinación de Coactivas, Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas al teléfono (04) 2685150, exts. 8121, 8130, 8142; a los correos electrónicos jdamat@sri.gob.ec, flalvarado@sri.gob.ec; o en el undécimo piso de la agencia matriz ubicada en el edificio World Trade Center, Torre Millenium, ubicado en la intersección de la Av. Francisco de Orellana y calle Justino Cornejo, de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, agosto de 2022.

Abg. Johnny Amat Díaz
SECRETARIO AD-HOC